

Contenido

- 2 Carta de la Presidencia y Vicepresidencia Ejecutivas
- 3 Carta de la Gerencia General de Financiera Crear

- 4 **I. Introducción a nuestra Filosofía**
FUNDAMENTOS

- 5 **II. Sentido de Propósito y Mística**
SENTIDO DE PROPÓSITO
Misión
Visión
MÍSTICA
Valores
- 6 Persona
Servicio
- 7 Responsabilidad
- 8 Pasión
Trabajo en equipo
- 9 Rentabilidad

- 10 **III. Ética y Conducta**
OBJETIVO Y SUJETOS DEL CÓDIGO
LINEAMIENTOS GENERALES

- 11 **IV. Normas de conducta**
CONFLICTO DE INTERESES
Medidas para prevenir conflictos de intereses
- 13 MANEJO DE INFORMACIÓN
Medidas para prevenir el uso indebido de la información
Confidencialidad de la información disponible
Del uso indebido de la información
- 14 De los criterios para diseminar información pública
INFORMACIÓN PRIVILEGIADA
- 15 RELACIONES
Relaciones con consejeros y colaboradores
Obligaciones de colaboradores
- 16 Obligaciones de la Gerencia General
Obligaciones del área de Negocios
Prohibiciones para los colaboradores
- 17 Prohibiciones para los miembros del Directorio
Prohibiciones para el área de Negocios de Financiera Crear
Relación con clientes
- 18 Relación con proveedores
Relación con autoridades
Relación con la competencia
- 19 CORRUPCIÓN
- 20 ACOSO
Acoso sexual
Hostigamiento
- USO DE ACTIVOS Y SERVICIOS
CUIDADO DEL BUEN NOMBRE Y LA MARCA DE
FINANCIERA CREAR Y COMPARTAMOS, S.A.B.
- 21 AMBIENTE LABORAL
INTERPRETACIÓN

- 22 **V. Medios de Denuncia y Comisión de Honor**
MEDIOS DE DENUNCIA
COMISIÓN DE HONOR
- 23 TIPOS DE SANCIONES

- 24 **VI. Seguimiento y Actualización del Código**
- 25 ORGANIGRAMA DE SISTEMA DE MONITOREO DE
DENUNCIAS
- 26 CARTA COMPROMISO

Carta de la Presidencia

Estimado colaborador,

Es un orgullo presentarte e invitarte a vivir Nuestro Código de Ética y Conducta. Hoy, formas parte de un gran equipo ganador que lleva oportunidades a millones de personas en tres países, formas parte de un Grupo internacional con miles de colaboradores que se han comprometido a vivir una Filosofía contenida en este Código de Ética y Conducta, te invitamos a conocerla para que juntos podamos trabajar impulsados por el sueño de servir llevando oportunidades de desarrollo.

Ojalá te entusiasme como a nosotros trabajar por hacer realidad nuestra Misión y te comprometas a buscar ser una mejor persona en la que nuestros clientes, colaboradores, directorio, accionistas, inversionistas, proveedores y sociedad puedan confiar plenamente.

Nuestro mayor diferenciador y motivador ha sido la vivencia fiel de nuestra Filosofía, la cual ahora tú tienes en tus manos, te toca a ti hacerla vida diariamente con cada una de tus acciones, actitudes y decisiones.

¡Bienvenido!

Carlos Labarthe
Presidente Ejecutivo
Compartamos, S.A.B.

Carlos Danel
Vicepresidente Ejecutivo
Compartamos, S.A.B.

Carta de la Gerencia General

Estimado colaborador,

Bienvenido a Financiera Crear. Somos una empresa especialista en microfinanzas que desde su origen como ONG estuvo pensada para llevar oportunidades, creando una cultura externa e interna fundamentada en valores. Al formar parte de nuestra empresa recibes la invitación a ser una mejor persona actuando éticamente en todas las facetas de tu vida. Hoy has recibido el Código de Ética y Conducta de Financiera Crear, como una herramienta que te guiará en tu actuar diario.

En Financiera Crear tenemos fuertes valores compartidos que delinear nuestra personalidad y que se expresan a través de acciones concretas que siempre buscan el bien de los demás. Nos dedicamos a ofrecer oportunidades, te invito a que des el primer paso aceptando tú mismo la oportunidad de convertirte en mejor persona, de servir con un interés auténtico en la persona, de vivir y trabajar con pasión y responsabilidad, de aprender a trabajar en equipo para generar valor social, económico y humano. Es la oportunidad de vivir con plenitud y recorrer el camino de la felicidad.

Tú, eres una pieza muy valiosa de Financiera Crear. Cada persona tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto. Por eso estamos comprometidos contigo para ofrecerte un ambiente laboral donde puedas crecer personal y profesionalmente, un trabajo donde encuentres un camino de realización y felicidad. Pero todo derecho conlleva una responsabilidad; por eso dejamos muy claras las conductas con las que todos los miembros del directorio y colaboradores debemos comportarnos para asegurar que todos y cada uno recibamos ese trato digno y respetuoso. Existen medios de denuncia para protegerte a ti como colaborador, acude a ellos con confianza cuando alguien viole nuestro Código. Proteger el Código de Ética y Conducta es protegernos a cada uno de nosotros.

Hoy te pido que te comprometas a vivir y proteger nuestra Filosofía, pilar de nuestra empresa. Pero nadie ama y protege aquello que no conoce, por ello, el primer paso es que leas con detenimiento este Código, tomando conciencia del compromiso que estás adquiriendo con Financiera Crear, pero sobre todo contigo mismo. Después tendrás que certificarte y recertificarte anualmente, mostrando que conoces y comprendes todo el contenido del Código, que formas parte de este gran equipo y compartes sus valores y que te comprometes a comportarte éticamente en todo momento, de acuerdo a los lineamientos del Código.

Te invito a que busques siempre ser una mejor persona, para ti mismo, para tu familia y para la sociedad.

Atentamente,

Javier Valencia Nuñez
Gerencia General



Introducción a nuestra Filosofía

UNO >

La Filosofía es nuestra forma de pensar y actuar.

- Su centro es nuestro Sentido de Propósito y Mística.
- Nuestro Código de Ética y Conducta es la herramienta que comunica la Filosofía y nos da criterios de cómo comportarnos.
- La protegemos contando con un Medio de Denuncia.

Fundamentos

a) Reconocemos que toda **Persona** es única e irrepetible y tiene un valor en sí misma. Respetamos su dignidad, reconocemos sus derechos y obligaciones y ponemos los medios que están a nuestro alcance para que logre su propia realización. Por ello:

- Reconocemos la igualdad de todas las personas; ninguna persona es más que otra.
- Sabemos que todo derecho conlleva una responsabilidad.
- Encontramos en el servicio a los demás nuestra razón de ser.
- Ofrecemos a nuestros colaboradores los medios a nuestro alcance para que logren su propia realización de vida con sentido de trascendencia, acompañada de un desarrollo personal y profesional continuo.
- Creemos que todas las personas son protagonistas de su propio desarrollo. Por eso, nuestro papel ante clientes y colaboradores es acercarles oportunidades de desarrollo.
- Nuestro cliente es una persona comprometida, trabajadora, responsable y forjadora de un mejor futuro para su familia.
- Actuamos según valores y principios éticos en todo momento.
- Sabemos que el fin no justifica los medios; nunca se justificará una acción mala aunque el resultado final sea o parezca bueno.
- Construimos relaciones profesionales de calidad, respetuosas y transparentes entre accionistas, miembros del directorio y colaboradores, con nuestros clientes, inversionistas y proveedores.
- Contribuimos al desarrollo integral de la persona, por lo que nuestra labor no termina al ofrecer servicios financieros. To-

das las acciones con el cliente y colaborador deben ir cargadas de un valor agregado que fomente una cultura fundamentada en valores y que repercutan en beneficio de él, su familia y toda la comunidad.

- Valoramos el rol de la mujer en la sociedad y le ofrecemos oportunidades para que con sus talentos y esfuerzo se desarrolle como pieza clave para la construcción de mejores familias.

b) Buscamos la promoción del **bien común**, contribuyendo al desarrollo de nuestro país. Promovemos la generación de oportunidades en las localidades donde trabajamos a través de la eficiencia de nuestro trabajo; la mejora continua, nuestro desarrollo integral y el de nuestros clientes.

- Distribuimos la riqueza generada llegando a más clientes, ofreciendo más servicios, creando fuentes de trabajo.
- Creemos que la microempresa es una pieza fundamental en el desarrollo económico y social de Perú.
- Estamos convencidos de que los servicios financieros son una semilla para el crecimiento humano y empresarial de nuestros clientes.
- Administramos prudentemente el riesgo a través del uso de una tecnología estandarizada.
- Construimos un enlace entre nuestros clientes y los mercados financieros, estableciendo una relación ganar-ganar basada en la transparencia y la permanencia.
- Creemos que los accionistas son parte importante de nuestro crecimiento, por lo que les ofrecemos una rentabilidad económica y social a través de una relación a largo plazo.
- Luchamos por consolidar una posición de liderazgo en la generación de oportunidades de crecimiento para el microempresario peruano.

Estamos comprometidos con promover una cultura ecológica sensibilizamos en el cuidado del medio ambiente, del consumo de agua y energía.



Nuestra Filosofía se compone del Sentido de Propósito y Mística.

Sentido de Propósito

El **Sentido de Propósito** es lo que somos y buscamos ser, se expresa a través de la Misión y Visión.

Misión

Somos la financiera que genera valor social, económico y humano. Estamos comprometidos con la persona, generamos oportunidades de desarrollo en segmentos populares; estas oportunidades se basan en modelos innovadores y eficientes a gran escala y en valores trascendentales que crean cultura externa e interna, desarrollando relaciones de confianza permanentes, y contribuyendo a la creación de un mundo mejor.

Generamos:

- > **Valor social:** Convencidos de impulsar desarrollo social, llevamos servicios financieros al mayor número de personas en el menor tiempo posible.
- > **Valor económico:** Creando una empresa rentable y fuerte en la que el capital privado pueda participar, hacemos que esta industria sea atractiva para que otros compitan.
- > **Valor humano:** Confiando en las personas, en su palabra y en su buena disposición para tener éxito y desarrollar sus capacidades. Promovemos acciones que den a clientes y a colaboradores la oportunidad de ser mejores personas.

Todas nuestras acciones deben de estar enfocadas para generar estos tres valores, con el fin de cumplir nuestra Misión.

Visión

Contando con personas autorrealizadas, ser la financiera que otorgue oportunidades de desarrollo ampliando las fronteras del sector financiero.

Mística

La **Mística** es la vivencia de nuestros seis valores.

La persona es un ser capaz de hacer el bien, guiado por valores. Al practicarlos en su vida diaria, se hace una mejor persona e impacta positivamente en la sociedad. Invitamos a todos los accionistas, miembros del directorio y colaboradores a hacer el mayor bien posible, practicando valores en su vida personal y laboral, haciendo especial énfasis en seis valores institucionales.

Nuestros Valores



A continuación se describen nuestros seis valores y cómo se viven en todo el Grupo:

Persona

Buscamos que las personas sean mejores. Por ello, fomentamos su desarrollo integral de acuerdo al modelo FISEP que considera todas las dimensiones de la persona (Física, Intelectual, Social-familiar, Espiritual y Profesional).

Para vivir el valor de la **Persona**:

- Descubre lo bueno que hay en ti y en los demás. Conoce y acepta tus propias limitaciones y busca mejorarlas.
- Respeta a los demás tratando a todos por igual.
- Sé honesto en tu comportamiento y en el manejo de bienes materiales y de conocimientos.
- Guarda discreción y prudencia ante las confidencias personales.
- Evita la murmuración, la crítica y la burla, ya que afectan negativamente la personalidad de los demás.
- Utiliza primordialmente la pregunta antes de juzgar a los demás y pide perdón, si ofendes o haces pasar un mal momento a alguien.
- Ponte en los zapatos de los demás, conociendo y comprendiendo sus circunstancias y promoviendo un mejor entendimiento entre todos.
- Considera que toda persona que se acerca a ti tiene algo importante que decir y merece de toda tu atención.
- Sé coherente en tu modo de vivir, pensar y actuar, basándote en principios y valores universales.
- Brinda oportunidades de desarrollo. Tú creces en la medida en que las personas a tu alrededor crecen.
- Busca oportunidades de crecimiento personal. Tu desarrollo integral depende de ti.

Para vivir el valor de la **Persona** con el cliente:

- Trata a los clientes con cortesía, dignidad y respeto. Da siempre un trato humano y personalizado.
- Sé consciente que tu trabajo hace una diferencia en la vida de los clientes y reconoce su esfuerzo por salir adelante.
- Conoce y respeta las raíces culturales y la identidad de los clientes.
- Emplea un vocabulario correcto y adecuado.

*Para vivir mejor el valor de la **Persona**, te proponemos que pongas en práctica las siguientes virtudes: humildad, respeto, honestidad y generosidad.*



Nos damos a los demás porque tenemos un interés auténtico en la persona.

Para vivir el valor del **Servicio**:

- Construye relaciones efectivas basadas en un ganar-ganar, donde exista confianza mutua.
- Ten interés por los demás y vívelo habitualmente.
- Comunica con cortesía y delicadeza, si no tienes tiempo.
- Aprende a escuchar con atención y considerar las opiniones y consejos que te dan.
- Cuida siempre que tus comentarios o declaraciones respecto a nuestros competidores sean objetivos, justos y veraces.
- Agradece siempre el servicio que se te ofrece.
- Ofrece un servicio de excelencia, superando las expectativas de clientes internos y externos.

Para vivir el valor del **Servicio** con el cliente:

- Sé sencillo en el trato con los clientes y promueve en ellos una actitud de servicio, motivándolos a detectar necesidades y resolverlas.
- Conoce y satisface las necesidades de tu cliente, no generes falsas expectativas.
- Ofrece productos y servicios justos y dignos con la mayor calidad y oportunidad, sin crearle necesidades a los clientes de acuerdo a las políticas establecidas.
- Asiste puntualmente a las reuniones con tus clientes y cumple en los tiempos de respuesta de los productos. Si no es posible por alguna razón ajena a ti, avisa oportunamente.
- Toda comunicación que tengas con los clientes, ya sea formal o informal, debe estar basada en un discurso informativo, honesto y fundamentado en nuestra Filosofía.

*Para vivir mejor el valor del **Servicio**, te proponemos poner en práctica las siguientes virtudes: justicia, lealtad, empatía y sencillez. Cumplimos nuestros deberes con excelencia y asumimos las conse-*



cuencias de nuestras acciones.

Para vivir el valor de la **Responsabilidad**:

- Sé justo, dando a cada quien lo que le corresponde, sin negociar de manera ventajosa y actúa prudentemente buscando siempre hacer el bien.
- Haz con cuidado y esmero el trabajo que se te ha encomendado con la mayor calidad y perfección posible; concluyéndola en el tiempo y forma previsto.
- Organiza tu tiempo para que te permita tener claridad de ideas y darle a cada persona y cosa su lugar.
- Brinda oportunidades de desarrollo. Tú creces, en la medida en que las personas a tu alrededor crecen.
- Procura mantener tu lugar de trabajo limpio y seguro.
- Asume con responsabilidad los errores cometidos por negligencia, especialmente si causan un costo innecesario a nuestra empresa y avisa inmediatamente a quien corresponda.
- Si tienes colaboradores a tu cargo, eres responsable junto con ellos de sus acciones. Por lo tanto, busca estar cerca de ellos enseñándoles y supervisando su trabajo, las relaciones entre ellos y sus clientes. Enséñales a dar lo mejor de sí y ayúdales a que crezcan profesionalmente, motivándolos y exigiéndoles.
- Cuida tu seguridad y la de los demás. Recuerda que no solo te pones en riesgo tú sino también a otros compañeros, clientes y a la misma empresa.
- Cuida y preserva tu entorno, tanto el medio ambiente como los recursos de la empresa.
- Sensibiliza a los demás sobre una cultura responsable del cuidado del medio ambiente.
- Realiza actividades de voluntariado en pro de tu comunidad.

Para vivir el valor de la **Responsabilidad** con el cliente:

- Sé digno de la confianza depositada en ti.
- Recuerda que no debes inducir al cliente a adquirir un producto o servicio que no necesita, ya que podrías sobre endeudarlo en cierto plazo y sería perjudicial para él, para tu desempeño y para nuestra empresa, además de ir en contra del respeto al cliente y a la búsqueda sincera de su bienestar. Ten mucho cuidado de no otorgar créditos que excedan la capacidad de pago del cliente y le provoquen sobreendeudamiento, o créditos a personas insolventes; es decir, que no tienen capacidad de pago. Nunca renueves algún crédito cuando alguna de estas circunstancias prevalezcan.
- Sé especialmente cuidadoso en el manejo de la información privada de los clientes. Comprométete a salvaguardarla de aquellos que no estén legalmente autorizados a conocerla.
- Ten siempre claro que todas las decisiones, procesos, incentivos, políticas y prácticas operativas deben contribuir a lograr satisfacer mejor las necesidades de nuestros clientes.
- Fomenta entre tus clientes el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Cuida el medio ambiente y promueve que nuestros clientes lo cuiden, tanto en su vida personal como en el giro y forma en que gestionan su negocio.

*Para vivir mejor el valor de la **Responsabilidad**, te proponemos poner en práctica las siguientes virtudes: coherencia y prudencia.*



Pasión

Amamos lo que hacemos.

Para vivir el valor de la **Pasión**:

- Conoce, entiende, vive y transmite nuestra Filosofía entre los colaboradores, clientes y proveedores.
- Comprométete con tus obligaciones, haciendo más de lo que se espera de ti y mantén un esfuerzo constante por terminar lo que has comenzado.
- Infunde ánimo con palabras, con una palmada en el hombro o un gesto amable.
- Entusiámate por realizar un trabajo que trasciende, pues nos hace mejores personas y nos permite ayudar a otros.
- Porta orgulloso el "polo" de nuestra empresa.
- Trabaja por resultados y no por tiempos, lo importante es que logres lo que te propongas.
- Busca soluciones en vez de pronunciar quejas; en todo problema hay una oportunidad para aprender algo y demostrar que somos mejores que antes.
- Apasionate por tu trabajo y haz bien las cosas desde un principio, pues eres un colaborador clave dentro de nuestra empresa y nuestro grupo. Sé consciente de que juntos estamos construyendo un mejor país y un mundo mejor.

Para vivir el valor de la **Pasión** con el cliente:

- Promueve entre tus clientes una actitud emprendedora, pasión por los retos, por salir adelante, crecer, ofrecer un mejor futuro a su familia y hacer un mejor país.
- Mantén siempre una relación cercana y frecuente.

*Para vivir mejor el valor de la **Pasión**, te proponemos poner en práctica las siguientes virtudes: compromiso, perseverancia, esfuerzo y entusiasmo.*



Trabajo en Equipo

Colaboramos con los demás, esforzándonos juntos para lograr más.

Para vivir el valor del **Trabajo en Equipo**:

- Coopera con los demás para lograr objetivos comunes.
- Intercambia experiencias, opiniones, consejos, ideas y preferencias con las personas que te rodean, en un ambiente de cordialidad.
- Platica con la persona indicada, aquello que te parece incorrecto, equivocado o agresivo, para evitar conflictos incómodos e inútiles que sólo dejan resentimientos.
- Detecta los aspectos importantes, concrétales y establece un orden de prioridades adecuado.
- Tu comunicación debe ser comprensiva, flexible y conciliadora.
- Escucha con atención las opiniones y comentarios de los demás, evitando interrumpir.
- Procura descubrir las cualidades y capacidades de los demás, reconociendo su esfuerzo, interés y dedicación.

Para vivir el valor del **Trabajo en Equipo** con el cliente:

- Busca siempre hacer sentir al cliente como parte de la familia de Financiera Crear
- Sé enérgico y efectivo en tu labor de cobranza, fomentando la cooperación de los clientes.
- Escucha todas las opiniones de nuestros clientes respecto a la calidad del servicio que reciben. Utiliza el canal formal de comunicación para dar seguimiento a tales opiniones y que los clientes se enteren de la acción que se tomó, para que queden motivados a seguir retroalimentándonos. Por lo tanto, busca siempre medios eficaces para responder a cualquier queja razonable de los clientes.
- Fomenta la solidaridad y la empatía entre cada integrante del grupo, frente a las dificultades que cada uno enfrente.

*Para vivir mejor el valor del **Trabajo en Equipo**, te proponemos poner en práctica las siguientes virtudes: cooperación, orden, y comunicación.*

Rentabilidad

Hacemos más con menos, siendo productivos y eficientes.

Para vivir el valor de la **Rentabilidad**:

- Actualízate en conocimientos para tu desarrollo profesional.
- Evita el uso excesivo de los recursos (agua, luz, papel, número de impresiones, teléfono), sin descuidar la calidad del objetivo. Recuerda que de esta manera efficientamos nuestros gastos en beneficio de nuestros clientes y cuidamos el medio ambiente.
- Reutiliza los recursos e insumos.
- Realiza actividades concretas, evitando la distracción para lograr tus objetivos.
- Establece relaciones con personas o instituciones que compartan los valores de nuestra empresa y gocen de buena reputación.
- Busca la mejor manera de realizar tu trabajo. Haz más con menos.
- Cumple con exactitud todas las políticas y procesos establecidos para el modo de empleo y el aprovechamiento de todas las herramientas de trabajo.

Para vivir el valor de la **Rentabilidad** con el cliente:

- Mantén informado a los clientes sobre los costos reales de nuestros servicios. Sé siempre transparente en la información que les das, sin engañarlos de ninguna manera.
- Ofrece siempre información completa a nuestros clientes sobre quién es Financiera Crear y las ventajas de los productos que ofrece. Para ello, mantente siempre actualizado, aprovechando todos los medios de comunicación y capacitación que nuestra empresa te ofrece.
- Ofrece tasas competitivas en el mercado y accesibles para los clientes, que les brinden oportunidades de desarrollo y fomenten el establecimiento de relaciones a largo plazo.
- Contribuye a la educación financiera de los clientes promoviendo un crédito responsable.

*Para vivir mejor el valor de la **Rentabilidad**, te proponemos poner en práctica las siguientes virtudes: eficiencia, austeridad y transparencia.*



Ética y Conducta

tres >

La Ética es la ciencia que juzga la bondad o maldad de los actos. Es decir, nos ayuda a evaluar si una acción que hemos cometido o vamos a cometer es buena o mala. De esta forma, la Ética es una guía para que nuestras acciones y conductas diarias se apeguen al bien y nos acerquen a alcanzar la felicidad, pues éste es el fin que buscan todas las personas.

Por ello, nuestro Código de Ética y Conducta es la herramienta que comunica la Filosofía y ofrece el medio para vivirla y protegerla.

Objetivo y sujetos del Código

El objetivo del Código de Ética y Conducta (Código) es compartir los valores éticos definiendo las conductas a seguir para accionistas, miembros del directorio y colaboradores. El Código promueve altos estándares para generar una conducta ética y profesional, a fin de preservar la integridad y confiabilidad de Financiera Crear, asegurar el cumplimiento de las leyes y proteger los intereses de los clientes, a la vez que se establece un ambiente de trabajo justo y equitativo para todos los colaboradores.

El cumplimiento del presente Código es obligatorio para los accionistas, miembros del directorio y todos los colaboradores. Es responsabilidad de todos ellos observar y hacer observar todas las conductas descritas en éste¹.

Es la Gerencia de Filosofía y Personas quien dispone de esquemas y sistemas de vigilancia y está facultada para aplicar las sanciones a las conductas violatorias en los términos propuestos por la Comisión

de Honor². Todos los colaboradores deben certificarse en la comprensión del Código, en un plazo de 90 días naturales siguientes a partir de su fecha de contratación o firma de convenio³ y recertificarse anualmente dentro de los 60 días posteriores a la fecha que la Gerencia General con la Gerencia de Filosofía y Personas designe, renovando su compromiso con la vivencia y protección de nuestra Filosofía.

Lineamientos generales

El presente Código de Ética y Conducta y la vigilancia de su cumplimiento, es parte integrante del sistema que alinea los Códigos de Ética y Conducta en Compartamos, S.A.B. y sus empresas a través de la dirección de Filosofía y el Comité de Auditoría.

El buen nombre de Financiera Crear, Compartamos, S.A.B. y sus empresas lo hemos construido a través de muchos años de ser fieles al cumplimiento de nuestra Misión, con esfuerzo, actuar ético y buenos resultados y lo seguiremos fortaleciendo todos los que formamos parte del grupo a través de la vivencia diaria de nuestra Filosofía.

Una de nuestras grandes responsabilidades es preservar la confianza que nuestros clientes, proveedores, autoridades, inversionistas y accionistas han depositado en nosotros para cumplir con la misión encomendada. Por ello, debemos esforzarnos por actuar siempre apegados a los valores y las Normas de Conducta que nos marca el presente Código.

¹Es importante señalar que el Código es un complemento normativo, por lo que en caso de contravenir los principios invocados en el mismo, se podrán aplicar las sanciones contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo y en el Contrato Individual de Trabajo, sin menoscabo de las que establezcan las leyes y tribunales competentes.

²Las personas que forman parte de la Comisión de Honor en Perú, son propuestas por la Gerencia General y autorizadas por la dirección de Filosofía Compartamos, S.A.B. y la Dirección Ejecutiva Internacional.

³Se incluye el día de contratación o firma de convenio para efectos del cómputo de los 90 días



Además del cumplimiento de conductas congruentes con nuestra Mística y Sentido de Propósito contenido en esta sección del Código, los miembros del directorio y colaboradores tienen prohibido, en términos generales, toda aquella conducta que se oponga a los intereses de los clientes y a las sanas prácticas comerciales. También están obligados a seguir conductas que garanticen su credibilidad y la de Financiera Crear como un intermediario financiero de sólida reputación. En dicha sección listamos las obligaciones y prohibiciones a que están sujetos. Las Normas de Conducta que se mencionan en el Código son de manera enunciativa más no limitativa, es decir, no incluyen todas las situaciones que pudieran representar un conflicto de carácter ético.

Conflicto de Intereses

Existe un conflicto de intereses, real o aparente, cuando tus intereses, los de tu familia, o de terceros relacionados, hacen difícil tu decisión o actuación eficiente y objetiva como colaborador de Financiera Crear, ya que puede hacer suponer que prevalece el interés propio por encima del interés de la empresa y de sus accionistas.

Aún cuando no exista un conflicto de intereses, si otras personas creen que sí lo hay, éstas dudarán de la capacidad del miembro del directorio, o colaborador para actuar correctamente; por esta razón, es casi tan importante evitar la apariencia de un conflicto de intereses, como el estar en un conflicto real, ya que dicha percepción puede dañar tanto la reputación de la persona, como la de Financiera Crear, Compartamos, S.A.B. y de sus accionistas.

Medidas para prevenir conflictos de intereses

En Financiera Crear, los miembros del directorio y colaboradores, deberán revelar oralmente y por escrito al Auditor Interno la naturaleza y extensión de cualquier conflicto o incluso indicio de conflicto entre sus propios intereses (personales, sociales, financieros o políticos), con los de los clientes o proveedores de Financiera Crear, sus accionistas o con otros miembros del directorio o colaboradores. Siempre deberá prevalecer el interés de los clientes y/o el de los accionistas.

Con la finalidad de evitar conflictos de intereses, los miembros del directorio y colaboradores atenderán de manera permanente a los siguientes criterios:

- a) **Transparencia del mercado.** En todas sus operaciones, los colaboradores actuarán en aras de la transparencia del mercado financiero y atendiendo a los principios que rigen su actividad.
- b) **Análisis de la situación que puede generar conflictos de intereses.** En el marco de la normatividad vigente, los manuales de procedimiento establecidos y el Código, además de informarlo al Auditor Interno.
- c) **Consulta al órgano interno que vigila la actividad de la empresa.** En segunda instancia, el Auditor Interno y la persona involucrada en el conflicto, consultarán a la Comisión de Honor local y en su caso a la Comisión de Honor de Compartamos, S.A.B., en última instancia al Comité de Auditoría del consejo de Administración de Compartamos, S.A.B., con el fin de que ésta califique la situación y de ser necesario le dé solución.

d) Comportamiento con altos estándares de conducta. Adicionalmente, en prevención a cualquier conflicto de intereses deberán:

1. Abstenerse de participar en actividades contrarias a los intereses de Financiera Crear, ni en actividades (laborales, personales, sociales, financieras o políticas) que puedan influir su juicio, lealtad a Financiera Crear y Compartamos, S.A.B. u objetividad en el desarrollo de sus funciones.
2. Informar de inmediato y por escrito al Auditor Interno en el caso de que vayan a prestar servicios de consultoría a empresas o negocios que representen o puedan representar competencia directa o indirecta con cualquier giro de negocios de Financiera Crear, Compartamos, S.A.B. y las empresas del grupo.
3. Abstenerse de participar en las actividades que sean incompatibles con sus funciones y en las decisiones de contratar proveedores y demás prestadores de servicios con los que tengan conflictos de intereses.
4. Comunicar de inmediato al Auditor Interno cuando se tenga o vaya a tener algún tipo de interés o relación tecnológica o financiera con competidores, clientes o proveedores, miembros del directorio o accionistas de Financiera Crear, en cuanto a negocios ajenos a la empresa.
5. Comunicar a su jefe inmediato y al Auditor Interno cualquier situación que estuviera en riesgo de causar un conflicto de intereses, incluyendo aquéllas que se originen con motivo de las inversiones personales que realicen. El Directorio, la Junta General podrán requerir en cualquier momento y a cualquiera de los colaboradores o miembros del directorio, información respecto de sus inversiones personales y documentación que permita identificar la transparencia de éstas y su no contraposición a los intereses de los clientes y accionistas de Financiera Crear, Compartamos, S.A.B. y las empresas del grupo.
6. Cumplir con las políticas y procedimientos establecidos para aquellas operaciones de compra-venta de bienes o servicios que se realicen con partes relacionadas.
7. La omisión o, en su caso, la falta de aviso oportuno de riesgo de conflicto de intereses dará lugar a que intervenga la Comisión de Honor, el Directorio o el Comité de Auditoría.

Adicionalmente, está prohibido:

- Vender o llevar cualquier tipo de producto financiero distinto a los que ofrece Financiera Crear a nuestros clientes, así como cualquier producto o servicio por el cual se obtenga un beneficio directo o indirecto.
- Comprometer la recuperación del crédito otorgado por Financiera Crear con la adquisición de bienes o servicios ofrecida por los clientes a crédito.
- Aceptar o pedir algún tipo de regalo, gratificación, dádivas

o favores a los clientes, proveedores, acreedores o colaboradores, que pueda influir en tus decisiones o desempeño en Financiera Crear, o bien que condicione el otorgamiento de un crédito.

- Realizar o recibir préstamos personales con clientes, así como del colaborador a su jefe inmediato.
- Usar el nombre de Financiera Crear con tus clientes, proveedores, acreedores o competidores para obtener beneficios personales en algún tipo de servicio o producto.
- Participar en negocios que vayan en contra de los intereses de Financiera Crear y del Grupo.
- Asociarse con clientes para emprender un negocio.
- Que un familiar del colaborador o miembro del directorio dependa laboralmente de él, o bien, que represente un conflicto de interés para las áreas en las que laboran.
- Ejercer coerción o participar de forma directa en la contratación de familiares.
- En caso de existir un matrimonio entre colaboradores o miembros del directorio, no se permitirá la subordinación directa o que la unión entre ambos represente un conflicto de intereses para las áreas en las que laboran o para el directorio.
- Relacionarse sentimentalmente con colaboradores o miembros del directorio, cuando alguno de ellos dependa laboralmente del otro o que represente un conflicto de interés para las áreas en las que laboran.
- Relacionarse sentimentalmente con algún cliente, lo cual pueda representar un riesgo en la recuperación del crédito o represente un conflicto de interés.
- Satisfacer requerimientos de jefes, subalternos, o demás colaboradores, miembros del directorio o accionistas, familiares o amigos, si con ello se violan las políticas internas o se perjudica a Financiera Crear.
- Tener un empleo externo que dificulte el cumplimiento de las obligaciones del colaborador o miembro del directorio dentro de Financiera Crear.
- Atender directamente a clientes que son familiares. Los familiares de colaboradores pueden ser clientes de Financiera Crear, siempre y cuando, cumplan con los requisitos establecidos, pero nunca deberán ser atendidos por el colaborador familiar, sino por un tercero ajeno a la relación familiar.
- Aprobar cualquier tipo de producto ofrecido por Financiera Crear cuando sean familiares directos.



Manejo de Información

Los miembros del directorio y colaboradores de Financiera Crear con excepción de las partes directamente involucradas en la transacción, no podrán, sin previa autorización expresa y por escrito, aplicar presión, discutir o revelar cualquier información relacionada con transacciones específicas que se hayan llevado a cabo, que se hayan convenido o que estén por ser llevadas a cabo.

En general, es obligatorio tratar como confidencial toda la información de Financiera Crear y del Grupo, de sus clientes y proveedores, comprometiéndose a salvaguardarla de aquellos que no estén legalmente autorizados a conocerla⁴.

Medidas para prevenir el uso indebido de la información

Confidencialidad de la información disponible

Se entiende por información confidencial, aquella que al ser dada a conocer a terceros no autorizados, a través de colaboradores, miembros del directorio o proveedores, podría tener un impacto negativo hacia Financiera Crear o el Grupo, sus clientes o hacia los propios colaboradores.

Se considera información confidencial independientemente del medio en que se encuentre, ya sea en forma electrónica, impresa o cualquier otro (la siguiente lista es de carácter enunciativo más no limitativo):

- Información de las operaciones financieras de los clientes (crediticias, de seguros y de ahorro en todas sus modalidades).
- Información personal de los clientes.
- Información personal de los colaboradores.
- Datos, fórmulas, metodologías y especificaciones de productos y servicios.
- Planes y estrategias de comercialización.
- Técnicas, métodos, procesos, sistemas y tecnología de Financiera Crear.
- Resultados de análisis y pruebas.
- Proyecciones y nuevos proyectos.
- Productos de software propiedad de Financiera Crear o con licencias de uso.

- Políticas de compensación y tabuladores de sueldo.

Los miembros del directorio, colaboradores y los prestadores de servicios de Financiera Crear, se conducirán de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) Guardar información confidencial, por medio de los mecanismos apropiados de seguridad que eviten su divulgación y mal uso.
- b) El responsable de las áreas de trabajo donde se realizan operaciones y/o actividades administrativas, deberá tomar medidas para proteger la información en circunstancias en que haya visitantes presentes.
- c) Las visitas a las áreas de trabajo por parte de externos deberán ser requeridas previamente y estar autorizadas por el encargado del área a visitar. Durante todo el recorrido los visitantes serán acompañados por el responsable que solicitó dicha visita, siendo este último responsable de las actividades que realicen dichas personas externas.
- d) Está prohibido a los visitantes utilizar equipos con capacidades de grabación de audio y videograbación mientras se encuentran visitando las diferentes instalaciones de Financiera Crear.
- e) Está prohibido a los visitantes utilizar teléfonos celulares en las áreas de trabajo en donde se realicen actividades financieras.
- f) No dejar la información o documentación confidencial al alcance de terceras personas ni comentar su existencia a personas no autorizadas.
- g) Proporcionar la información de sus clientes únicamente cuando exista requerimiento expreso, fundado y motivado de las autoridades competentes.
- h) No utilizar, divulgar o brindar información de Financiera Crear para obtener un beneficio propio o de cualquier tercero.

De manera general estos lineamientos incluyen:

- Firmar un convenio de confidencialidad con Financiera Crear.
- Incluir en los contratos de prestación de servicios cláusulas de confidencialidad de la información.

Del uso indebido de la información

Con el fin de evitar el uso indebido de la información, cualquier colaborador o miembro del directorio de Financiera Crear:

- a) Deberá abstenerse de hacer declaraciones a nombre de la empresa o del grupo ante cualquier medio de comunicación sin previa autorización de la Gerencia General.
- b) Se abstendrá de hacer comentarios sobre información privilegiada o confidencial en lugares públicos y de proporcionar información sobre clientes a otros colaboradores, excepto cuando estos la necesiten para cumplir con sus funciones.

⁴ Se limita la divulgación de información sólo a las autoridades competentes mediante orden de un juez competente en la materia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, previa autorización del Gerente General, o para cumplir con reglamentaciones legales del regulador o de la SBS.

- c) No podrá vender o divulgar listados de correspondencia, datos de mercadotecnia o tipos similares de información vinculada con los clientes.
- d) Será responsable de la confidencialidad y del uso de su clave de usuario (user id) y de su clave de acceso (password) para operar en los sistemas de nuestra empresa y grupo.
- e) Se abstendrá de participar o sugerir sobre la decisión en operaciones a favor de clientes con las cuales sostenga negocios particulares o de los cuales tenga información indebidamente obtenida, o a los cuales esté ligado en cualquier otra índole (salvo la comercial relacionada con Financiera Crear).
- f) Ninguna operación o negocio podrá autorizarse o negarse con base en sentimientos de amistad o enemistad por parte de quien tiene en sus manos la capacidad de decidir.
- g) No realizará operaciones en beneficio propio, por sí mismo o de terceras personas, utilizando o no información interna de Financiera Crear y de sus clientes, proveedores o prestadores de servicios.
- h) Se abstendrá de dar o solicitar referencias laborales a nombre de Financiera Crear.
- i) No podrá proporcionar o distribuir listas de información con datos personales de los colaboradores a personas externas o internas no facultadas, a menos que se tenga una autorización previa de acuerdo a las políticas internas de la empresa.

De los criterios para diseminar información pública

Los miembros del directorio y colaboradores son responsables del uso adecuado de la información pública dada a conocer por Financiera Crear a través de los canales de comunicación autorizados. En cualquier situación, los miembros del directorio y colaboradores tienen la obligación superior de cuidar el buen nombre, la marca e imagen de Financiera Crear y del Grupo, así como la de las instituciones y empresas con las que se tienen relaciones comerciales.

La información pública de Financiera Crear debe cumplir los siguientes lineamientos:

- a) La publicidad, promoción e imagen de Financiera Crear no pueden incluir circunstancias no éticas, el uso de símbolos culturalmente ofensivos a un sexo, religión, raza, clase social, preferencia política o cualquier otra circunstancia que pueda ser discriminatoria.
- b) La publicidad, promoción e imagen de Financiera Crear deben buscar en todo momento ser legal y veraz, manteniendo los principios de competencia justa y buena práctica de negocios.
- c) Cualquier persona que exponga información de Financiera Crear, deberá apegarse a los lineamientos institucionales, que validan la conveniencia de la participación y la información que presentará en forma y fondo.

⁵ La información reservada se encuentra regulada en el artículo 34º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores (aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF).



Está prohibido:

- Utilizar la información privilegiada de Financiera Crear para beneficio personal o de terceros, en tanto ésta no sea pública. Solamente el Gerente General o los Gerentes de División tendrán derecho a decidir cuál información puede ser revelada como pública con previa opinión del directorio.
- Ilustrar con casos prácticos de Financiera Crear en cualquier tipo de exposición o foro, si estos no son parte de la información pública.

Información Privilegiada

Cualquier información referida a Financiera Crear, a sus negocios o a uno o varios valores emitidos o garantizados por ella, no divulgada al mercado, constituye información privilegiada; así como aquella cuyo conocimiento público, por su naturaleza, sea capaz de influir en la liquidez, el precio o la cotización de los valores emitidos por ella.

Asimismo, constituye información privilegiada aquellos hechos o negociaciones en curso que el directorio de Financiera Crear acuerde otorgarles la condición de información reservada⁵; así como también aquella información que se tiene de las operaciones de adquisición o enajenación a realizarse por Financiera Crear en el mercado de valores, o referida a ofertas públicas de adquisición.

Se considera que tienen información privilegiada relativa a Financiera Crear, salvo prueba en contrario, entre otros:

- a) Los miembros del directorio, el Gerente General y los Gerentes que ocupen el nivel jerárquico inferior a este, tanto de Financiera Crear, como de las sociedades vinculadas a Financiera Crear así como a sus inversionistas institucionales;
- b) Los accionistas que individualmente o conjuntamente con sus cónyuges y parientes hasta el primer grado de consanguinidad, posean el cinco por ciento (5%) o más del capital de Financiera Crear o de los inversionistas institucionales;
- c) El cónyuge y los parientes hasta el primer grado de consanguinidad de las personas mencionadas en los incisos precedentes.

- d) La persona o grupo de personas que tengan una influencia significativa en Financiera Crear; y
- e) Las personas que ejerzan poder de mando en Financiera Crear.

Asimismo, en la medida que hubiesen tenido la posibilidad de acceder al hecho objeto de la información, se presume que cuentan con información privilegiada, salvo prueba en contrario, las siguientes personas:

- a) Los socios, administradores, y personal encargado de la auditoría, de las sociedades auditoras contratadas por Financiera Crear;
- b) Los dependientes que trabajen bajo la dirección o supervisión directa de los miembros del directorio, gerentes, administradores o liquidadores de Financiera Crear o sus inversionistas institucionales;
- c) Las personas que presten servicios de asesoría temporal o permanente a Financiera Crear vinculadas a la toma de decisiones de gestión;
- d) Los funcionarios de Financiera Crear y de sus inversionistas institucionales, así como de sus sociedades vinculadas;
- e) Las demás personas que establece el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Mercado de Valores (aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF); y
- f) Los parientes de las personas señaladas en los incisos a. y b. del listado anterior y de las mencionadas en el presente listado.

Las personas que posean información privilegiada, están prohibidas de:

- a) Revelar o confiar la información a otras personas hasta que ésta se divulgue al mercado;
- b) Efectuar o instruir la celebración de operaciones, directa o indirectamente, y/o recomendar la realización de las operaciones con valores respecto de los cuales se tiene información privilegiada; y,
- c) Hacer uso indebido y valerse, directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros, de la información privilegiada.

Estas personas están obligadas a velar porque sus subordinados acaten las prohibiciones antes indicadas.

Las personas señaladas en todos los incisos anteriores están obligadas a guardar confidencialidad de la información a la que tengan acceso, por lo que deberán abstenerse de usarla o transmitirla a otra u otras personas, salvo que por motivo de su empleo, cargo o comisión, la persona a la que se le transmita o proporcione deba conocerla.

Las operaciones que realicen las personas que dispongan de información privilegiada y aquellas que se realicen en contravención de lo previsto anteriormente, incluso aquéllas concertadas fuera del territorio nacional que tengan algún efecto dentro de éste, serán objeto de las sanciones establecidas por las leyes aplicables.



En Financiera Crear mantenemos sanas relaciones con miembros del directorio, colaboradores, clientes, proveedores y autoridades.

Relaciones con miembros del directorio y colaboradores

Financiera Crear no discrimina con base en la raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, estado civil, capacidades diferentes, de cualquier persona, en lo que se refiere a la designación de miembros del directorio, al reclutamiento, contratación, entrenamiento, promoción, retribución, beneficios, sanciones y otros términos y condiciones de empleo. En consecuencia, todas las decisiones y acciones relacionadas a la designación y al empleo (contrataciones y promociones) se basarán en evaluaciones válidas que muestren si la persona está calificada y apta para desempeñar el cargo o puesto.

La designación y el empleo con Financiera Crear es a voluntad de las partes. Tanto Financiera Crear como el miembro del directorio o colaborador tienen la opción de terminar la relación de miembro del directorio o empleo en cualquier momento y por cualquier motivo, siempre y cuando se mantenga el estricto cumplimiento de las leyes de instituciones, bancarias, financieras, mercantiles, laborales y demás aplicables de Perú.

Obligaciones de colaboradores

Financiera Crear espera de todos sus colaboradores una asistencia puntual y regular a sus labores diarias. Sin embargo, Financiera Crear reconoce que bajo ciertas circunstancias, las personas necesitan ausentarse de sus labores por diversas razones que pueden incluir: enfermedades, accidentes, incapacidades médicas personales o de dependientes menores de edad, fallecimiento de familiares, o bien permisos especiales de ausentarse con o sin goce de sueldo.

En el tema de ausencia, Financiera Crear hace distinción en cada una de ellas, si ha sido una ausencia autorizada o una ausencia no autorizada y para ello ha emitido los procedimientos de control de asistencia del personal y de los permisos de ausencia, a los que podrá remitirse el colaborador para cumplir con su obligación de asistencia puntual y regular.

Además de lo anterior, los colaboradores están obligados a:

- a) Abstenerse de dar instrucciones a colaboradores o clientes, que sean contrarias a las políticas y procedimientos establecidos o que sean contrarias a las leyes y disposiciones vigentes.
- b) Cuando tengamos colaboradores bajo nuestra responsabilidad, supervisar que realicen sus actividades conforme a las políticas y procedimientos establecidos y con apego al régimen legal.
- c) Informar y, de ser posible, aportar evidencia de las violaciones de las que tengan conocimiento a la Comisión de Honor a través del medio de denuncia institucional para su determinación y sanción.
- d) Proporcionar a las personas que tomen decisiones, información legalmente disponible y que sea de importancia para que puedan realizar sus funciones en el mejor interés de Financiera Crear.
- e) Registrar en la contabilidad y en los sistemas todas las operaciones financieras que realicen, conforme a los procedimientos establecidos para tal efecto y sujetos a revisión por parte del Auditor Interno y del Auditor Externo.
- f) Reportar al Auditor Interno y al Oficial de Cumplimiento aquellas operaciones sospechosas o relevantes que se detecten, para que éstas sean canalizadas a las autoridades competentes.
- g) Cuidar que la atención, el trato y las palabras hacia los demás no se confundan con caricias y familiarismos que no corresponden al lugar ni a la relación profesional entre colaboradores.
- h) Recopilar y contar con los elementos necesarios que sustenten la terminación laboral con cualquier colaborador.
- i) Reportar en tiempo y forma cualquier trámite administrativo interno y externo, y en su caso, la omisión del mismo.
- j) Cumplir con las disposiciones relativas a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los manuales internos sobre la materia y tomar los cursos de capacitación que la empresa imparta al efecto.
- k) Reportar cualquier acto de inseguridad en perjuicio del mismo colaborador, de cualquier compañero de trabajo, de clientes o de la misma empresa.
- l) No recibir documentación o paquetes si se desconoce su procedencia o la persona al entregarlo no se identifica.

Obligaciones de la Gerencia General

Informar trimestralmente a la dirección de Filosofía de Compartamos, S.A.B., sobre la operación de la Comisión de Honor, las denuncias, cumplimiento de certificaciones y recertificaciones y hechos relevantes. La Dirección de Filosofía a su vez presentará de manera consolidada la información al Comité de Auditoría del Grupo.

Obligaciones del directorio

Además de observar las obligaciones anteriores, deberán recibir y aprobar anualmente un informe de la Gerencia de Personas y Filosofía indicando que ha revisado que todos los miembros del direc-

torio, funcionarios (jefes) y demás colaboradores se han certificado en la comprensión del Código, en un plazo de 90 días posteriores a su contratación; y del Gerente General, un informe de que todos los Gerentes y funcionarios, en sus respectivas responsabilidades, han cumplido con las políticas y procedimientos establecidos en los manuales de Financiera Crear para:

- a) Asegurar que todo colaborador que comprometa a Financiera Crear en una operación tenga la autorización para hacerlo.
- b) Asegurar que los colaboradores tengan el entrenamiento necesario para las operaciones que realicen y que cumplan con los requisitos reglamentarios aplicables o relevantes.
- c) Establecer procedimientos y medios de control para que se observe la normatividad aplicable a todas las distintas actividades en las que interviene Financiera Crear.

Obligaciones del área de Negocios

El Área de Negocios, además de observar las obligaciones establecidas para los colaboradores, deberá:

- a) Hacer del conocimiento de todas las contrapartes (colaborador, proveedor y cliente) las políticas relacionadas con los servicios prestados.
- b) Observar el uso del uniforme para tener una presentación personal acorde con la práctica profesional y financiera, brindando ante los clientes una imagen corporativa adecuada.
- c) Validar que las solicitudes de crédito sean requisitadas en forma correcta y verificar que los datos y la documentación complementaria cumplan con los requerimientos señalados en la normatividad y políticas internas.
- d) Utilizar solamente las cartas de trabajo, de identificación, folletería y manuales de capacitación que Financiera Crear proporcione.
- e) Guardar la más absoluta reserva respecto de todas las operaciones comerciales, técnicas, procedimientos, cartera y datos de los clientes y colaboradores de Financiera Crear.
- f) Recibir la capacitación que se le otorga, así como acreditar los exámenes correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.

Obligaciones del área de ahorro:

- a) Respetar a toda costa la confidencialidad sobre las cuentas de ahorro de los clientes cumpliendo con lo establecido en la Ley de Privacidad del Ahorro.
- b) Por ninguna circunstancia sustraer dinero de las cuentas de ahorro de los clientes para beneficio propio o liberar a un deudor.

Prohibiciones para los colaboradores

- Utilizar recursos materiales o económicos de la empresa a su nombre para contribuciones y/o apoyo a partidos políticos, instituciones públicas o privadas, o a cualquier otro organismo o entidad.
- Establecer sanciones económicas a colaboradores que no obedezcan a las establecidas en las políticas y procedimientos.
- Utilizar los recursos económicos y materiales para uso o beneficio personal.
- Protagonizar e inducir a realizar escenas o comportamientos que vayan en contra de la moral y de las buenas costumbres.

Prohibiciones para los miembros del directorio

- Participar como miembro del directorio de cualquier otra empresa o institución que compita con Financiera Crear o Compartamos, S.A.B. en cualquier mercado.
- Participar, a título personal o en representación de Financiera Crear, en aquellas actividades que sean incompatibles con sus funciones como miembros del Directorio.

Prohibiciones para el área de Negocios

- Ejecutar instrucciones distintas a las dictadas por los diferentes comités de Financiera Crear.
- Alterar o falsificar los documentos soporte a la solicitud de crédito, tales como DNI, comprobantes de domicilio, entre otros.
- Atribuirse la representación de otro colaborador o suplantarle.
- Reemplazar en sus funciones a otro colaborador, sin autorización del jefe inmediato del colaborador a ser reemplazado.
- Atribuirse la representación de cualquiera otra empresa pública o privada.
- Solicitar la intervención de una empresa pública o privada, o de cualquier persona física para la recuperación de créditos o de cualquier otra función.
- Permitir que otro colaborador firme las solicitudes de crédito correspondientes a clientes en cuyo trámite haya o no intervenido.
- Falsificar firmas y/o firmar por un cliente en los documentos de solicitudes de crédito y cualquier otro documento. Se considera falsificación el hecho de firmar por terceras personas.
- Proporcionar información falsa, tendenciosa o que no se ajuste a lo indicado por Financiera Crear y/o normatividad vigente.
- Recibir u obtener solicitudes de crédito suscritas en blanco o gestionadas por terceros.
- Obtener de los clientes potenciales o actuales, solicitudes de crédito mediante engaño o simulaciones.

- Encubrir u ocultar hechos o acciones cuando se tenga conocimiento de que subalternos, jefes o colegas están incurriendo en alguna de las faltas anteriores, en incumplimiento a la normatividad en vigor, y las que se deriven del manejo inadecuado de información.
- Solicitar dinero a colaboradores subalternos para beneficio personal o para favorecer a clientes en su adeudo con Financiera Crear.
- Solicitar u obligar a colaboradores a cubrir el pago del crédito de sus familiares que se encuentren en atraso de pago con Financiera Crear.
- Llevar a cabo eventos externos para la recolección de dinero, que conlleve un beneficio propio o de algún cliente deudor.
- Solicitar u obligar a colocar créditos con prestanombres o fuera de políticas.
- Colocar y desviar el importe de un crédito para beneficio personal o favorecer a un cliente deudor.
- Condicionar el otorgamiento de un crédito al cliente con la compra o solicitud de otro producto.
- Retener pagos de clientes para obtener beneficio propio.
- Obligar a clientes a realizar pagos anticipados fuera de políticas.
- Llevar a cabo reasignaciones de cartera sin justificación o autorización debida en perjuicio o beneficio de un colaborador de Financiera Crear.
- Utilizar formatos no autorizados para la colocación, recuperación y cobranza de créditos.
- Condonar la deuda de cualquier cliente al margen de las políticas y procedimientos establecidos.
- Organizar eventos independientes a los de la empresa o a nombre de ella para beneficio propio.
- Compartir con otras personas las claves de acceso a la agencia, las llaves, así como la contraseña de la bóveda.
- La venta de algún producto sin el total consentimiento del cliente, asegurándose de que el mismo conoce las condiciones, comprende y acepta el servicio.

Relación con clientes

En su relación con los clientes, los miembros del directorio y colaboradores deben apegarse a los siguientes lineamientos:

- a) No favorecer a un cliente sobre otro.
- b) No establecer relaciones de amistad o complicidad con los clientes, que puedan ser perjudiciales para Financiera Crear.
- c) Cumplir con todas y cada una de las políticas, procesos, procedimientos y metodología de Financiera Crear.
- d) Los actos de cobranza que realice cualquier colaborador de Financiera Crear deberán estar apegados a las leyes aplicables y a las buenas costumbres, evitando dañar la imagen de los clientes.

Por ello, está prohibido:

- Utilizar medios intimidatorios para forzar el debido cumplimiento de un contrato.
- Dirigirse a los clientes con palabras altisonantes u ofensivas (ni en forma de broma), con gritos o de forma agresiva o humillante o con violencia física. No existe ninguna justificación para hacerlo.
- Recibir pagos en efectivo de los clientes a menos que estén facultados para ello.
- Beneficiar a un cliente deudor del pago recibido por otro cliente.
- Realizar pagos a nombre del cliente, aún cuando este último dé su consentimiento.
- Sustraer del domicilio del cliente bienes muebles como garantía de su adeudo a menos de que exista resolución judicial.
- Solicitar al cliente garantías no autorizadas para el otorgamiento de un crédito (facturas o escrituras) a menos que así lo indiquen las características de los productos.
- Solicitar a clientes morosos el pago de cargos o intereses moratorios adicionales a los establecidos en las políticas.
- Obligar al cliente a garantizar el pago de su adeudo con la firma de pagarés no establecidos en la metodología.
- Amenazar al cliente con perder su libertad por el incumplimiento de sus pagos.
- Realizar ofrecimientos al cliente que no estén autorizados por la empresa o que no se puedan cumplir, con tal de obtener un pago por parte del cliente.
- Conducir a los clientes para la obtención de testimonios falsos en perjuicio de un colaborador de Financiera Crear.
- Mantener o establecer relaciones con clientes o prospectos que tengan alguna relación con la delincuencia organizada.
- Realizar gestiones de cobranza con menores de edad y/o personas con alguna discapacidad psicomotora.
- Durante una gestión de cobranza no podrán dejarse notificaciones abiertas, pancartas o avisos con los datos del crédito, o falsas notificaciones de demanda y/o embargo.
- Ingresar en los domicilios de los clientes a realizar gestiones de cobranza sin autorización explícita por parte de los mismos clientes.

Relación con proveedores

En Financiera Crear trabajamos con aquellos proveedores que comparten nuestros valores éticos, así como el que posean una reputación de integridad y equidad en su trato.

Los miembros del directorio y colaboradores que negocien la adquisición de los bienes y servicios de Financiera Crear, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre el beneficio de Financiera Crear.

La compra de bienes y servicios se llevará a cabo mediante procesos iguales y transparentes que garanticen la participación justa y equitativa entre los proveedores.

La elección de proveedores será imparcial, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

Está prohibido:

- Aceptar regalos, viajes o servicios que pudiera considerarse que comprometen la toma de decisiones de los colaboradores respecto a la selección y/o permanencia con proveedores. Se considera que no se compromete la toma de decisiones si existe algún tipo de obsequio que no rebase los 250.00 soles.
- Obtener de forma individual un descuento especial por parte de nuestros proveedores en sus productos o servicios, salvo que éste sea un beneficio para todos los colaboradores de Financiera Crear.

Relación con autoridades

En Financiera Crear nos apegamos a las leyes y reglamentos que establecen las diferentes autoridades en el desarrollo de nuestras actividades. Los miembros del directorio y colaboradores deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

- a) Colaborar con las autoridades competentes en pleno ejercicio de sus facultades y actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de Financiera Crear.
- b) En caso de que las autoridades señalen o las revisiones internas descubran que Financiera Crear no está cumpliendo con alguna ley o regulación, los colaboradores deberán avisar a su jefe inmediato y al Gerente General, y tanto miembros del directorio como colaboradores, deberán actuar para regularizar la situación y evitar posibles inconvenientes y/o gastos derivados de la situación.

Relación con la competencia

La experiencia nos demuestra que la competencia es sana, nos obliga a ser mejores y a hacer mejor nuestro trabajo, a ser más eficientes, a ser los mejores en nuestro ramo. Al final, el cliente debe ser el más beneficiado porque puede elegir la mejor opción.

Por esta razón, Financiera Crear nunca emprenderá acciones encaminadas a restringir la competencia. Los miembros del directorio y colaboradores deberán apegarse a los siguientes lineamientos:

- a) Evitar toda forma de conducta engañosa o de ventaja desleal mediante la manipulación, la ocultación o la tergiversación de algún hecho o información específica.

- b) Comercializar los productos y servicios por sus propios méritos, y no desacreditar o proporcionar información falsa sobre la competencia.
- c) Utilizar información delicada de otras empresas (siempre y cuando haya sido obtenida lícitamente) exclusivamente para fines comerciales legítimos y facilitarla únicamente a los colaboradores que la necesiten para realizar sus actividades.
- d) Ser claros cuando los clientes pregunten si alguna otra empresa, institución o banco es o no parte de Financiera Crear o del Grupo, o si algún ex colaborador sigue siendo parte de Financiera Crear; pero nunca aprovechar esa oportunidad para descalificarlos.

Está prohibido:

- Reunir información sobre la competencia por medios no éticos, como falsear la propia identidad, inducir a un accionista, miembro del directorio, colaborador o proveedor de la competencia a divulgar información confidencial, u obtener acceso a la información confidencial de la competencia, ya sea directamente o a través de terceros.
- Discutir con la competencia precios, propuestas, márgenes, costos, rebajas, términos de venta, capacidades de distribución, clientes, planes comerciales o estrategias actuales o futuras para productos o servicios de la competencia. La única excepción a esta regla es cuando la competencia divulga públicamente esta información.
- Llegar a acuerdos con competidores como medida tendiente al reparto de clientes y/o territorios de venta. Cuando la competencia proponga cualquiera de estas prácticas, es obligación de los colaboradores involucrados avisar inmediatamente a su jefe inmediato y al Gerente General.
- Obtener por medios impropios secretos comerciales u otra información privada o confidencial de nuestros competidores.
- Contratar a personas de la competencia sólo con el objeto de obtener información confidencial.
- Contratar a personas que provengan de empresas catalogadas como competencia desleal.
- Utilizar como recursos de venta las malas acciones de la competencia. Los colaboradores deberán enfocarse en hablar de las ventajas de Financiera Crear.
- Desacreditar a la competencia, retirar, cubrir o modificar su propaganda.
- Caer o inducir en provocaciones con personal de la competencia. Los colaboradores siempre deben ofrecer un trato respetuoso, que refleje los valores de Financiera Crear.
- Ridiculizar los intentos de crecimiento de otra empresa, banco o institución.
- Trabajar o colaborar simultáneamente con otra organización que sea competidor de Financiera Crear.



La corrupción es una falta grave en cualquier ámbito y bajo cualquier circunstancia. En Financiera Crear la rechazamos con el ánimo de seguir manteniendo firme la confianza de todos los que nos rodean, ya que no basta la transparencia en nuestras relaciones con los demás, sino la constante lucha en contra de la corrupción en todas sus formas.

Está prohibido:

- Distorsionar, alterar, falsificar o manipular los registros y/o la información contable, o bien falsear las operaciones y/o información, en cualquier caso. Se entiende como falsear las operaciones, el reporte de operaciones ficticias, conocido con el nombre de fraude, sobre préstamos, créditos, compras y gastos, así como el cobro de cheques, falsificando endosos o comprobantes.
- Realizar acciones que puedan influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier auditor interno o externo, miembro del directorio o colaboradores que se encuentren en el desempeño de sus funciones.
- Sobornar o dejarse sobornar con dádivas u otra manera para alterar o aparentar una verdad.
- Ocultar y/o no enviar en tiempo y forma información relativa a encuestas institucionales. Se considerará fraude administrativo.
- Alterar o falsificar información relativa a encuestas institucionales.
- Influir o ejercer coerción sobre colaboradores para responder encuestas institucionales.
- Vender, comprar y/o negociar cartera de clientes con cualquier colaborador.
- Expedir o firmar cartas de recomendación.

Acoso

Financiera Crear procura un ambiente de trabajo libre de hostigamiento de cualquier índole, en el cual, cada miembro del directorio o colaborador sea tratado con dignidad y respeto. En Financiera Crear se tomarán todas las medidas preventivas para evitar este tipo de prácticas dado el caso.

Acoso sexual

El acoso sexual es aquella conducta en donde una persona, sin importar su sexo, investida de autoridad, solicita favores de tipo sexual con base en intimidaciones o a cambio de mejores posiciones laborales o recompensas de distinta clase.

En Financiera Crear se reprueba y se castiga el acoso sexual hacia cualquier persona, colaborador, cliente, miembro del directorio, proveedor o accionista de la manera más severa, por el daño moral que causa a quienes lo experimentan y por el efecto nocivo que puede tener para la reputación de la empresa.

Hostigamiento

Financiera Crear rechaza el hecho de que un miembro del directorio o colaborador sea molestado por otros miembros del directorio o colaboradores debido a su condición social, cultural o de cualquier otra índole. Deberán abstenerse de la crítica y la burla ya que puede afectar negativamente su dignidad y desempeño en el trabajo.

Está prohibido:

- Maltratar física o verbalmente a otra persona por cualquier razón, incluyendo maltrato por condición social, cultural o de cualquier otra índole.
- Utilizar palabras degradantes para describir a una persona.
- Criticar o burlarse de otro colaborador.
- Difamar y dañar la imagen de un colaborador o ex colaborador.
- Hacer uso implícito o explícito de su autoridad para que un colaborador realice o encubra actividades que violen las políticas de Financiera Crear así como lo establecido en el Código.
- Intimidar o tomar represalias con colaboradores que hagan uso del medio de denuncia institucional o contesten encuestas de opinión sobre el clima laboral de su área o agencia.
- Ejercer presión sobre colaboradores, clientes, proveedores, miembros del directorio o accionistas para que mencionen si han hecho uso del medio de denuncia.

Uso de activos y servicios

Las herramientas de trabajo, bienes y servicios que se te proporcionan, son para el desempeño exclusivo de tus funciones y pertenecen a Financiera Crear, debiendo ser utilizados con propiedad, sin maltratos ni desperdicios que ocasionen gastos innecesarios. De la misma forma, debes de respetar los elementos de trabajo de los otros colaboradores, evitando tomarlos o usarlos sin el consentimiento de ellos.

Se prohíbe el uso de cualquier herramienta de trabajo, proporcionada por Financiera Crear, para beneficio personal, así como para la distribución y acceso de fotografías y objetos pornográficos o información e imágenes que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

Asimismo está prohibido:

- Utilizar el presupuesto para fines distintos a lo designado por Financiera Crear.
- Instalar en los equipo de cómputo de Financiera Crear algún software que no siga las políticas y procedimientos de la empresa.

Cuidado del buen nombre y de la marca de Financiera Crear y Compartamos, S.A.B.

Está prohibido:

- Utilizar las herramientas de trabajo que Financiera Crear te brinda para acudir a lugares o utilizarlos en situaciones que puedan afectar o poner en entredicho el buen nombre de Financiera Crear.
- Portar el uniforme fuera de la jornada laboral o para actividades distintas al desempeño de tus funciones.
- Hacer mal uso de la movilidad asignada utilizándola para resolver asuntos personales o para llevar a cabo actos que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres dañando la imagen de Financiera Crear, así como proporcionarlo a terceros no autorizados.
- Participar en riñas o peleas portando el uniforme de Financiera Crear.
- Utilizar las instalaciones de Financiera Crear para cualquier actividad distinta a las funciones propias del negocio.
- Hacer mal uso de las marcas (subir información, opinar, criticar, entre otros) en medios electrónicos, redes sociales o cualquier otro medio.

- Difundir videos o fotografías con actividades internas en cualquier medio de comunicación.

En el caso de personas que no sean colaboradores y hagan mal uso de la imagen o atenten contra de ella a través de cualquier medio o forma, Financiera Crear y Compartamos, S.A.B. iniciarán las acciones legales con la autoridad correspondiente para proceder en su contra y responder por el daño causado.

Ambiente Laboral

En Financiera Crear nos esforzamos por construir y mantener un clima de confianza y respeto mutuo que permita el libre intercambio de ideas y propicie la plena realización de los colaboradores en su trabajo.

Está prohibido:

- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga o sustancia prohibida para la salud.
- Consumir bebidas alcohólicas durante la jornada de trabajo, a excepción de los eventos y festejos institucionales, y evitando en ellos, el abuso de dichas bebidas.
- Fumar dentro de las instalaciones.
- Conceder promociones y aumentos sin sustento.
- Favorecer a determinados colaboradores asignando tareas preferentes o permitiéndoles conductas o ventajas especiales.
- Dirigirse a los colaboradores que están a tu cargo con palabras altisonantes u ofensivas (ni en forma de broma), con gritos, de forma agresiva, humillante o con violencia física. No existe ninguna justificación para hacerlo.
- Condicionar u obligar a los colaboradores a participar en eventos extralaborales.
- Obligar a los colaboradores a participar en rifas o colectas.
- Negar el derecho de vacaciones a colaboradores sin justificación alguna.

Interpretación

En caso de duda o controversia sobre la interpretación o aplicación del Código, los colaboradores deberán consultar directamente a la Gerencia de Personas y Filosofía para resolver sus dudas.



Medio de Denuncia y Comisión de Honor

cinco >

Medio de Denuncia

El Medio de Denuncia es el canal de comunicación institucional a través del cual se reporta el incumplimiento de las Normas de Conducta, garantizando absoluta confidencialidad.

Vive nuestros valores y ayúdanos a conservarlos; denuncia cualquier incumplimiento de las normas de conducta a través del medio de comunicación institucional establecido para ello. Financiera Crear tiene una cuenta de correo electrónico, la cual es exclusiva para este efecto.

El uso del medio institucional te garantiza absoluta confidencialidad, ya que la Comisión de Honor recibirá tu denuncia a través de la Gerencia de Personas y Filosofía y tomará las acciones apropiadas:

- > Mandando un correo electrónico a:
denuncias@financieracrear.com.pe

Antes de hacer cualquier tipo de denuncia relativa al Código, toma en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Razona muy bien antes de actuar.
 - > Evalúa las opciones y consecuencias.
 - > Considera, ¿quién puede verse afectado con tu decisión en caso de que tu percepción no sea correcta?
- b) Procede con confianza.
 - > Comunica tu decisión y los fundamentos a través del medio de denuncia institucional.

Recuerda que un valor muy importante es la **honestidad**, por lo que las denuncias deberán ser objetivas, fundamentadas y sustentadas; aportando para ello los elementos suficientes para probar el dicho imputado. Sé consciente que involucrar el prestigio de un miembro

del directorio o colaborador inocente o no informar con oportunidad algún tipo de violación al Código, te hace corresponsable.

Si existiera alguna denuncia en contra de la Gerencia de Personas y Filosofía, la Gerencia General o miembros del directorio, el denunciante deberá presentar su denuncia directamente a la Unidad de Seguimiento al Código de Ética de Compartamos, S.A.B. a través del correo de denuncia@compartamos.com y ésta la turnará a la Comisión de Honor del Grupo y vigilará su seguimiento hasta su conclusión. Asimismo, las áreas antes mencionadas deberán eximirse de participar en cualquier sesión o manejo de información respecto a la denuncia.

Comisión de Honor

La Comisión de Honor está integrada por colaboradores de Financiera Crear de alta solvencia moral, con antigüedad dentro de la empresa y que no han sido objeto de actas administrativas o amonestaciones.

La Comisión de Honor evaluará cada violación de un colaborador al Código que se presente, escuchará a las distintas partes involucradas y resolverá, en su caso, sobre la aplicación de sanciones, de acuerdo a lo estipulado dentro del Reglamento Interior de Trabajo, exceptuando aquellos asuntos que por su naturaleza deban ser atendidos directamente por la Comisión de Honor de Compartamos, S.A.B.

Las sanciones que imponga la Comisión de Honor serán consistentes y congruentes en todo momento con la severidad de la falta al Código que dio lugar a tal imposición, siendo la decisión de la Comisión de Honor inapelable.



La Comisión de Honor podrá proponer a la Gerencia General la modificación o incorporación de nuevos lineamientos al Código.

En el caso de violaciones al Código por miembros del directorio o accionistas, el Presidente del Directorio las atenderá y propondrá a la mayoría de los accionistas una sanción inapelable, la cual deberá ratificarse en la siguiente Junta General de accionistas, independientemente de las sanciones previstas en las leyes aplicables.

Tipos de sanciones

Las sanciones que la Comisión de Honor imponga pueden ser de cualquiera de los siguientes tipos:

- a) **Amonestación verbal:** medida disciplinaria que se impone a los colaboradores por conducto del integrante de la Comisión de Honor que la misma señale, la cual consiste en una llamada de atención verbal por el incumplimiento de las políticas y obligaciones propias del colaborador, en la cual se le conmina a no volver a incurrir en la falta que le dio origen.
- b) **Amonestación escrita:** comunicación escrita de los miembros de la Comisión de Honor al responsable de la falta con copia al expediente del colaborador y a la Gerencia de Personas y Filosofía respecto a la infracción, recomendándole no volver a incurrir en ella.
- c) **Acta administrativa:** medida disciplinaria que se impone a los colaboradores, consistente en una narración de situaciones de modo, tiempo y lugar en la cual se describen los hechos violatorios de políticas, reglamento y leyes, en el entendido de que Financiera Crear analizará las causas sin perjuicio de tomar una determinación con posterioridad.
- d) **Amonestación pública:** comunicación escrita del Gerente General de Financiera Crear al responsable de la falta con copia a la Gerencia de Personas y Filosofía, y a la autoridad competente que corresponda de acuerdo a la falta.
- e) **Privación temporal de incentivos o prestaciones extraordinarias del infractor:** la duración de dicha suspensión dependerá de la gravedad de la falta cometida.
- f) **Suspensión temporal del infractor:** separación temporal de sus funciones y la suspensión de todos sus beneficios; la duración de dicha suspensión dependerá de la gravedad de la falta cometida.
- g) **Destitución del cargo y expulsión definitiva de Financiera Crear:** el Gerente General presentará querrela judicial formal, ya sea por la vía civil, mercantil o penal, según sea el caso, contra la persona responsable, informando de ello a la autoridad competente si la gravedad de la infracción lo amerita.



Seguimiento y actualización del Código

SEIS

Para verificar la correcta aplicación de los principios enunciados en el Código, se aplicarán encuestas de clima, mística y servicio; de carácter interno con colaboradores de Financiera Crear y de carácter externo con clientes y proveedores. Estas encuestas ayudarán a detectar desviaciones que puedan afectar el sano desarrollo de las actividades de Financiera Crear y servirán para implementar, en su caso, mecanismos que garanticen la correcta interpretación y observancia de los principios.

La responsabilidad inmediata del diseño, periodicidad y aplicación de las encuestas y de la revisión de los resultados obtenidos recae en la Gerencia General, la cual deberá coordinar los esfuerzos del resto de las áreas de Financiera Crear para alcanzar la meta planteada.

Los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas deberán ser informados en su oportunidad al directorio, a todos aquellos colaboradores que el directorio determine y a la Dirección de Filosofía de Compartamos, S.A.B.

La Gerencia General es la responsable de revisar y, en su caso, actualizar y difundir por lo menos una vez al año el Código, pudiendo

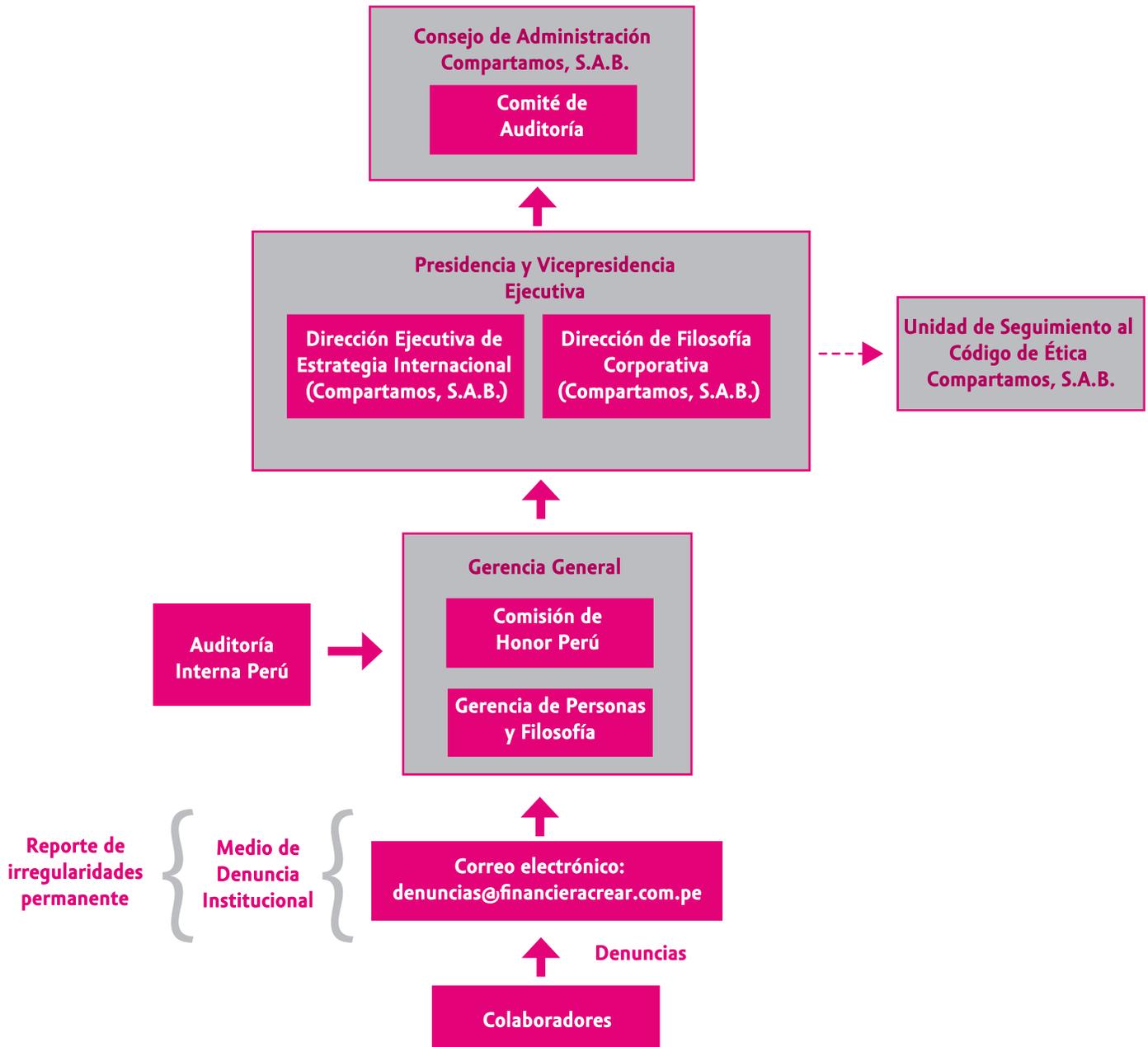
asignar a un equipo específico esta labor. Toda actualización deberá presentarse a la Dirección Internacional y a la de Filosofía de Compartamos, S.A.B. y posteriormente al Directorio de Financiera Crear y al Consejo de Administración de Compartamos, S.A.B. a través del Comité de Auditoría y la Dirección de Filosofía para su aprobación.

Asimismo, la Gerencia General deberá asegurar que la difusión del Código se realice íntegramente para toda persona que presta sus servicios en Financiera Crear.

De igual forma, la Gerencia General deberá asegurar que la difusión de las actualizaciones al Código se realice íntegramente para todos los colaboradores, previamente aprobado por el Directorio y el Consejo de Administración del Grupo.

La Comisión de Honor deberá realizar un informe trimestral para envío a la Dirección de Filosofía de Compartamos, S.A.B.

Organigrama de Sistema de Monitoreo del Código



Carta Compromiso

Yo, _____ como colaborador de Financiera Créditos Arequipa, S.A., de la Agencia _____ hago constar que he recibido, leído y aceptado los valores y normas de conducta contenidos en el Código de Ética y Conducta (Código) vigente y me comprometo a conducir mis actos en estricto apego a este Código a fin de preservar la confianza que otros colaboradores, clientes, proveedores, inversionistas y autoridades han depositado en Financiera Crear.

Entiendo la importancia que tiene para Financiera Crear el Código de Ética y Conducta, por ello ratifico que actualmente no existe conflicto de interés alguno y/o situaciones que me impidan el cumplimiento a dicho Código.

Me comprometo a certificarme en la comprensión del Código, realizando la evaluación respectiva en un plazo de 90 días naturales siguientes a partir de mi fecha de contratación. Este compromiso será ratificado anualmente en tanto me encuentre prestando mis servicios en la empresa.

Leída la presente CARTA COMPROMISO y entendido su contenido y alcance, se firma en _____, el día ____ de _____ de _____.

De conformidad,

Nombre y firma del colaborador

*Esta carta no podrá ser modificada ni reemplazada. 2012